CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2018
SG/CEL/RPA/067/2018
Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

De conformidad a la facultad conferida al Licenciado Guillermo Orozco Loreto, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México en los artículos 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local y Poderes de la Unión, 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y adminiculado con el Manual Administrativo en su apartado de Organización de la Secretaría de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad en fecha 26 de noviembre de 2013; por instrucciones del Coordinador de Enlace Legislativo, por este medio adjunto el oficio **SEDEMA/DEJ/933/2018** signado por el Lic. Raúl Carrasco Vivar, Director Ejecutivo Jurídico en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Órgano Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDPPOPA/CSP/1173/2018**.

Cabe señalar que la protección de la información que se adjunta al presente documento queda bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con lo señalado por el artículo 68 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 22 y 24 fracciones VIII y XXIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
I LEGISLATURA
03 DIC 2018
Folio: 0001152
Hora: 17:00 hrs.
Recibió:

A T E N T A M E N T E

LIC. OSCAR ZARRABAL MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO LEGISLATIVO DE LA COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(ozarrabal@secgob.cdmx.mx)

C.c.c.e.p.- Lic. Christian Meredith Serenil Ramírez.- Secretaria Particular del Secretario de Gobierno de la CDMX.
Mtro. Roberto Guillermo Campos Fuentes.- Coordinador de Enlace Legislativo de la SGCDMX.
Lic. Salvador Vitelli Macías.- Coordinador de Asesores en la Oficina del Secretario de Gobierno de la CDMX.- En atención a los folios: 9943/14369
Lic. Raúl Carrasco Vivar.- Director Ejecutivo Jurídico en la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México.

LBML

067

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2018

SEDEMA/DEJ/ 933 /2018

MTRO. ROBERTO GUILLERMO CAMPOS FUENTES
Coordinador General de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobierno
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl número 185, esquina Avenida San Antonio Abad, Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06820

En atención a su oficio **SG/CEL/PA/CCDMX/036/2018**, de fecha 24 de octubre de 2018, por el cual esa Coordinación solicita que esta Autoridad, haga llegar a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México la información necesaria para estar en condiciones de atender el requerimiento señalado en el oficio **MDPPOPA/CSP/1173/2018**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que solicitó:

*"...**Primero:** El Congreso de la Ciudad de México exhorta*

I. Al Gobierno Federal, a través de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional Forestal y la Secretaria de Cultura, a través del Instituto de Antropología e Historia;
II. Al Gobierno de la Ciudad de México, a través de sus respectivas Secretarias del Medio Ambiente, Cultura y de Finanzas; y
III. Al gobierno de la Alcaldía Xochimilco.

Para que en el ámbito de sus respectivas competencias, emprenda de forma coordinada las acciones necesarias para rescatar, preservar y salvaguardar "El Sabino de San Juan" ubicado en la demarcación territorial de Xochimilco, en los términos del apartado de antecedentes y en la parte considerativa del presente instrumento parlamentario.

***Segundo.-** Se solicita a las instancias gubernamentales previamente enlistadas, remitir en un plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de su notificación, un informe de las acciones emprendidas para atender el presente exhorto.*

***Tercero.-** Se ordena a la Coordinación de Proceso Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México, notificar el presente acuerdo parlamentario a las instancias referidas en el resolutivo primero".*

Al respecto, en mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México con ese Órgano Legislativo, hago de su conocimiento las siguientes acciones que ha realizado la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación

SG CDMX
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO
RECIBE: HORA: 12:00

Secretaría del Medio Ambiente
Dirección Ejecutiva Jurídica
Plaza de la Constitución s/n, Piso 3,
Col. Centro de la Ciudad de México, Área 1,
C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc
Tel. 5345 8187 /5345 8188

Ambiental, que fueron informadas mediante el oficio **SEDEMA/DGBUEA/ 001390 /2018** de fecha 06 de noviembre de 2018, en el ámbito de sus atribuciones:

Antecedentes:

1. Hago de su conocimiento que el pasado 8 de septiembre del año en curso, el árbol centenario ahuehuete (*Taxodium Mucrontum*) emblemático del Barrio de San Juan, ubicado en el Centro Histórico de la Alcaldía Xochimilco, sufrió el desgajamiento de uno de los tres tallos que conforman su estructura principal.

Características:

Ejemplar del genero *Taxodium mucronantum*, comúnmente conocido como ahuehuete, de 15 metros de altura, trifurcado con un diámetro de tronco de 120, 140, 100 centímetros de copa de 20 metros.

Condición actual:

La condición que presenta el individuo arbóreo es considerada irreparable, debido a la pudrición avanzada que presenta el tallo colapsado, la cual ataca las paredes celulares degradando la madera y limitando su resistencia e interfiriendo el flujo de savia.

Los tallos que se encuentran en pie presentan oquedad basal, tiene pudrición de tejidos de conducción, lo que debilita la madera y puede provocar fracturas debido al peso de las copas, además de que tienen una inclinación considerable en dirección a las viviendas que rodean la plazuela, lo que incrementa la probabilidad de caída en cualquier momento, representando un alto riesgo para las personas y los bienes circundantes.

Debido a la importancia que representa ese ejemplar centenario, se recomienda lo siguiente:

- Apuntalamiento de los tallos.
- Implementación de cables estáticos.
- Poda de restauración, disminución por arriba y aclareo de copa, con la finalidad de reducir peso y el riesgo de colapsarse.

- Retiro del tallo colapsado.

2. Cabe señalar que hay 2 ejemplares más de ahuehuete en el sitio de esa jardinera, que si bien no son de la edad y dimensiones del árbol en cuestión, es primordial su cuidado y para el mejoramiento y mantenimiento del área, se recomienda implementar un programa permanente en el que se incluyan actividades de riego, deshierbe, descompactación del suelo, fertilización, control de plagas y enfermedades, poda, así como el monitoreo permanente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO

LIC. RAÚL CARRASCO VIVAR

C.c.c.e.p. **Lcda. Christian Meredith Serenil Ramírez.** Secretaría Particular del Secretario de Gobierno.
Lic. Salvador Vitelli Macias. Coordinador de Asesores en la Oficina del Secretario de Gobierno de la CDMX.
Dip. José de Jesús Martin del Campo. Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México I legislatura.
Ing. Rosa María Gómez Sosa. Directora General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental. Conocimiento.
dgbuea.sma@gmail.com

RCV/RSP/RMGS/IRS/EBC/NMG

Folio SAD 18-8544, DEJ-3223 DGBUEA: 18-004184

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO FOTOGRÁFICO

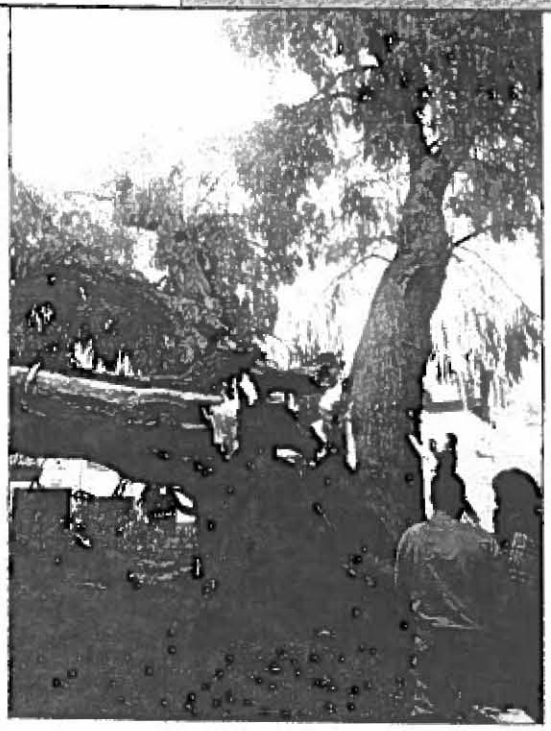

1. Rama colapsada

B

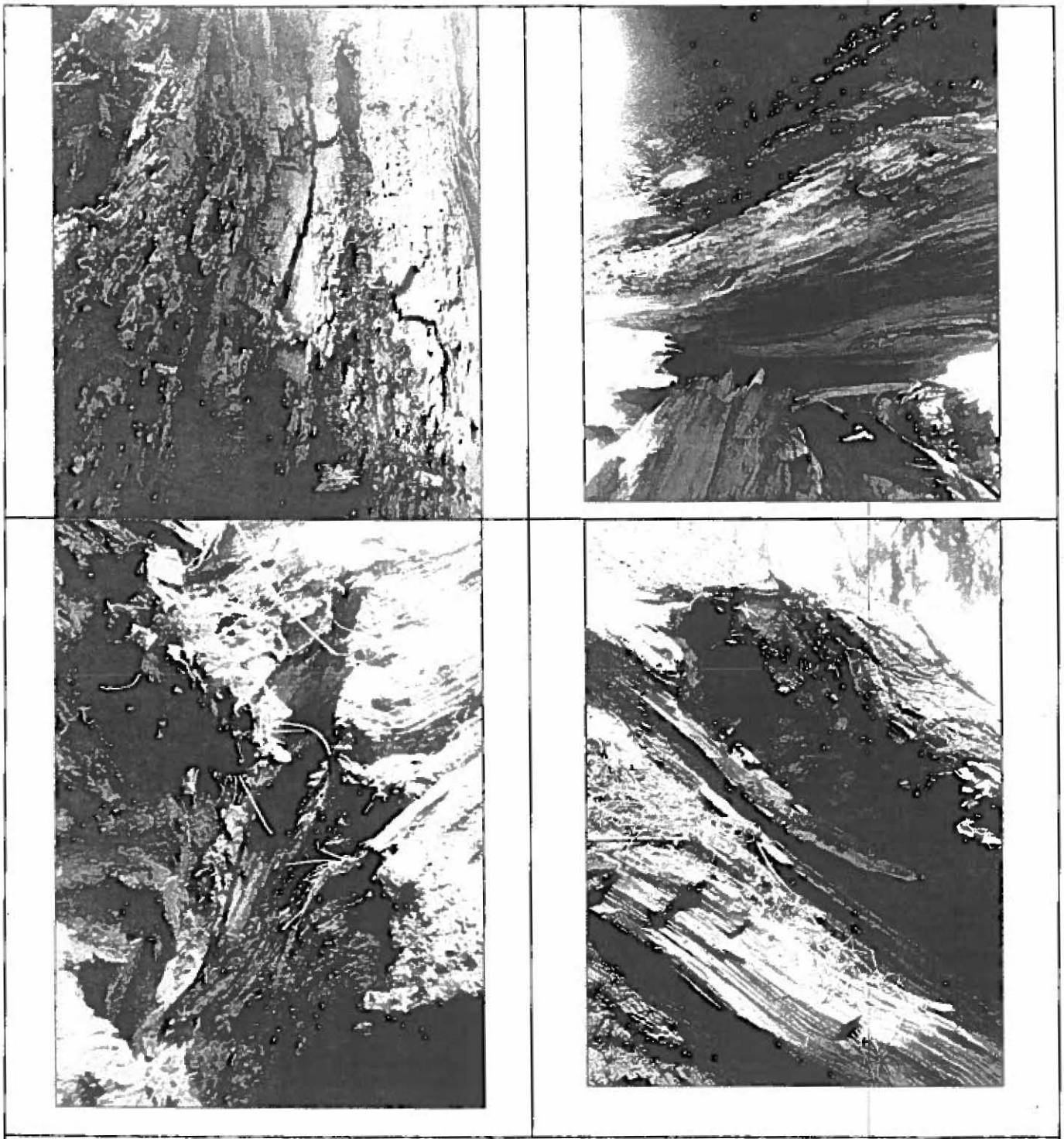

2. Pudrición blanda

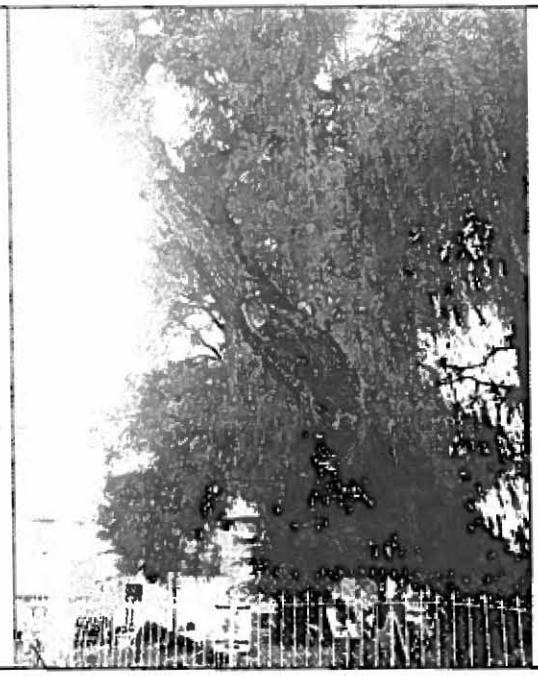

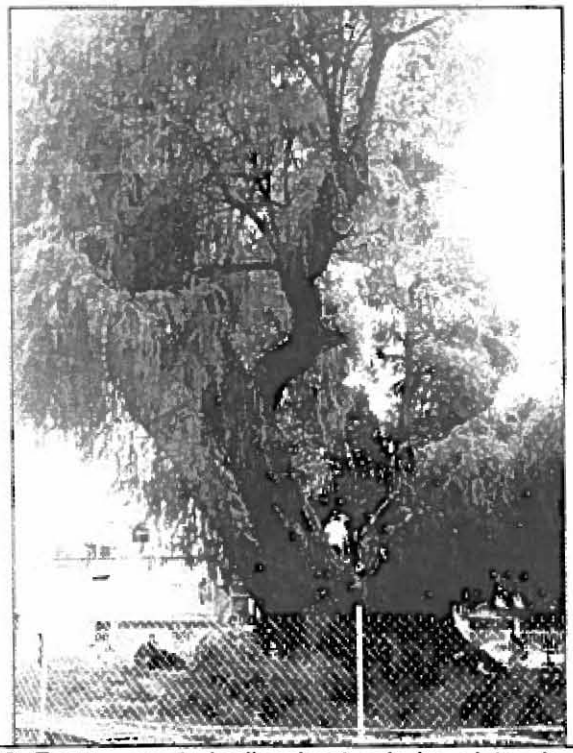

3. Fustes en pie inclinados hacia las viviendas

TB

SEDEMA

Secretaría del Medio Ambiente
Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental

Av. Constituyentes S/N 1ª. Sección del Bosque de Chapultepec
Colonia San Miguel Chapultepec
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850
sedema.cdmx.gob.mx